

- Atender a los consumidores financieros que acuden a mí, cuando el Banco no los ha atendido correctamente.
- Conocer y resolver gratuitamente las quejas que presenten los consumidores financieros.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante el banco.
- Efectuar recomendaciones al banco relacionados con los servicios y la atención al consumidor financiero.
- Proponer modificaciones normativas para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y el banco.

## EN LA SALA DE LA FAMILIA FORTUNA...

Hoy conocimos al Defensor del Consumidor Financiero del banco. Sí, y otras instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia deben contar con un Defensor del Consumidor Financiero.

